



PROVIDENCIA, 05 MAYO 2026

EX.N° 723 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Alcaldicio N° 676 de 28 de abril de 2026, se ordenó la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE AERONAVES, de propiedad de la sociedad EL TAMARUGO SPA, RUT N° 76.620.917-3, ubicado en AVDA. PEDRO DE VALDIVIA NORTE N° 0101, por no pago de patente municipal.-

**DECRETO:**


1.- Sustitúyase el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.N° 676 de 28 de abril de 2026, por el siguiente:

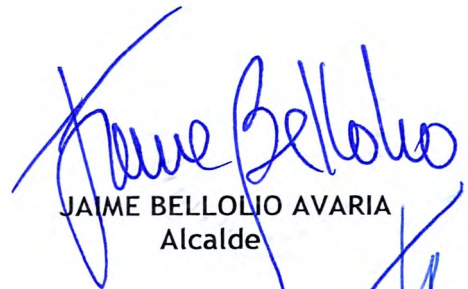
“1.- Clausúrese el establecimiento comercial cuyo giro es OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE AERONAVES, de propiedad de la sociedad EL TAMARUGO SPA, RUT N° 76.620.917-3, ubicado en AVDA. PEDRO DE VALDIVIA NORTE N° 0101, por encontrarse en mora en el pago de la patente comercial ROL N° 2-145180, Oficina Administrativa de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Aeronaves, correspondiente a los períodos junio 2017 a junio 2026.”.-

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 676 de 28 de abril de 2026.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

PJM/MRMQ/AVMS/fhm. -

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1493/